FECHA: 24 de agosto del 2023.

LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA DE MARSELLA, MARSELLA RISARALDA.

OBJETO: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE MARIA INMACULADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA DE MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA".

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($34.216.407,00).

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD			
Nro.	**FECHA**	**RUBLO**	**VALOR**
20	4 Agosto 2023	221 -25 "Mantenimiento y reparación de infraestructura"	$ 11.802.614
		221- 21 "Mantenimiento y reparación de infraestructura"	$22.413.793

Se indica que en el anterior Informe de Evaluación, por no ser evaluación definitiva, se dio trámite con los términos establecidos dentro del proceso y se otorgó a los proponentes un día hábil para presentar observaciones al informe de evaluación inicial.

Una vez corrido el tiempo estipulado, y teniendo en cuenta que solo se presentó una sola observación al anterior Informe de Evaluación por parte Proponente **ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ**, a la misma se dará respuesta concomitante a la presente publicación, y se procede a realizar el Informe de Evaluación Final.

Propuestas presentadas con ocasión del proceso Nro. 001 – 2023 en su orden de llegada:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	HORA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	DESCRIPCION DE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ	$33.594.398,00	14/08/2023 9:25PM	580-47-994000081174 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL

			PROPONENTE: **SI** - RECIBO DE CAJA No. 580182502.
INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO)	$33.531.347,12	15/08/2023 8:01 AM	BQ-100073665 – MUNDIAL DE SEGUROS - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – PRESENTA RECIBO DE PAGO SIN CANCELAR. Nota: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A. y formato de recibo de pago sin Cancelar. Nota 2: El Proponente responde a la Adenda 01 del 17 de agosto de 2023 y presenta comprobante de pago Nro. de factura 2041645392447297 transacción Bancolombia de fecha lunes 14 de agosto de 2023.
ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	$ 25.252.235,5	15/08/2023 10:01 AM	33-44-101241164 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – NO PRESENTA RECIBO DE PAGO. Nota1: presenta certificación por parte de la compañía de seguros. Nota 2: El Proponente responde a la Adenda 01 del 17 de agosto de 2023 y presenta comprobante de pago en Banco de Bogotá ref. B0004707 de fecha 17 de agosto 2023.
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. (R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL).	$28.090.649,6	15/08/2023 11:44 AM	CHU-100005145 – MUNDIAL DE SEGUROS – VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 15/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – PRESENTA RECIBO DE PAGO SIN CANCELAR. Nota: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de

			seguros S.A. y formato de recibo de pago sin Cancelar.
LYN INGENIERIA S.A.S (R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA).	$31.102.791.2	15/08/2023 11:47 AM	CHU-100005143 SEGUROS MUNDIAL – VIGENCIA HASTA EL 15/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – PRESENTA RECIBO DE PAGO SIN CANCELAR. Nota: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A. y formato de recibo de pago sin Cancelar.
HUFECA (INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS)	$26.496.795	15/08/2023 12:36 PM	25-44-101184568 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 25/11/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **NO** – NO PRESENTA RECIBO DE PAGO.
ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ	$29.768.413,31	15/08/2023 12:49 PM	66-44-101011084 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 24/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – NO PRESENTA RECIBO DE PAGO. Nota: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A.

Nota: en adenda 01 de fecha 17 de agosto del 2023, se solicitó a los proponentes en un término de un día hábil, allegar o presentar la garantía de seriedad de la oferta firmada y con comprobante de pago con hora y fecha, ya que algunas propuestas solo enviaron un certificado por parte de la aseguradora y/o el recibo de pago sin cancelar. Este requerimiento debió ser presentado para ser habilitados en la evaluación de propuestas en igual de condiciones, de lo contrario será causal de rechazo.

De la adenda Respondieron dos (2) Proponentes subsanando lo solicitado:

- **ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ** - El Proponente presenta comprobante de pago en Banco de Bogotá ref. B0004707 de fecha 17 de agosto 2023.

- **INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO)** - El Proponente presenta comprobante de pago Nro. de factura 2041645392447297 transacción Bancolombia de fecha lunes 14 de agosto de 2023.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Adenda 01 de fecha 17 de agosto del 2023, se actualiza requisito y queda el cuadro de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	HORA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	DESCRIPCION DE POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ	$33.594.398,00	14/08/2023 9:25PM	580-47-994000081174 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** - RECIBO DE CAJA No. 580182502. **NOTA1 : CUMPLE**
INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO)	$33.531.347,12	15/08/2023 8:01 AM	BQ-100073665 – MUNDIAL DE SEGUROS - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – PRESENTA RECIBO DE PAGO SIN CANCELAR. Nota1: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A. y formato de recibo de pago sin Cancelar. Nota 2: El Proponente responde a la Adenda 01 del 17 de agosto de 2023 y presenta comprobante de pago Nro. De factura 2041645392447297 transacción Bancolombia de fecha lunes 14 de agosto de 2023. **NOTA3 : CUMPLE**
ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ	$ 25.252.235,5	15/08/2023 10:01 AM	33-44-101241164 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – NO PRESENTA

			RECIBO DE PAGO. Nota1: presenta certificación por parte de la compañía de seguros. Nota 2: El Proponente responde a la Adenda 01 del 17 de agosto de 2023 y presenta comprobante de pago en Banco de Bogotá ref. B0004707 de fecha 17 de agosto 2023. **NOTA3 : CUMPLE**
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. (R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL).	$28.090.649,6	15/08/2023 11:44 AM	CHU-100005145 – MUNDIAL DE SEGUROS – VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 15/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – PRESENTA RECIBO DE PAGO SIN CANCELAR. Nota 1: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A. y formato de recibo de pago sin Cancelar. **Nota 2: NO SUBSANO / NO CUMPLE**
LYN INGENIERIA S.A.S (R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA).	$31.102.791.2	15/08/2023 11:47 AM	CHU-100005143 SEGUROS MUNDIAL – VIGENCIA HASTA EL 15/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – PRESENTA RECIBO DE PAGO SIN CANCELAR. Nota: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A. y formato de recibo de pago sin Cancelar. **Nota 2: NO SUBSANO / NO CUMPLE**
HUFECA (INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS)	$26.496.795	15/08/2023 12:36 PM	25-44-101184568 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 25/11/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **NO** – NO PRESENTA RECIBO DE PAGO. **Nota 1: NO SUBSANO / NO CUMPLE**

ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ	$29.768.413,31	15/08/2023 12:49 PM	66-44-101011084 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA HASTA EL 24/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** – NO PRESENTA RECIBO DE PAGO. Nota: presenta certificación por parte de la compañía Mundial de seguros S.A. **Nota 2: NO SUBSANO / NO CUMPLE**

Realizando la anterior revisión de la garantía de seriedad de la oferta, se informa que solo tres propuestas fueron habilitadas por el comité evaluador.

ORDEN	PROPONENTE	VALOR CON CORRECCION ARITMETICA	OBSERVACION
1	ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ.	$25.252.235,50	HABILITADO
2	HUFECA (INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS).	$26.496.795,00	**RECHAZADO**
3	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. (R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL).	$28.090.649,60	**RECHAZADO**
4	ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ.	$29.768.413,27	**RECHAZADO**
5	LYN INGENIERIA S.A.S (R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA).	$31.102.791,20	**RECHAZADO**
6	INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO).	$33.531.347,12	HABILITADO
7	INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ.	$33.594.394,72	HABILITADO

NOTA:

El proponente 2 (HUFECA - INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS), **El proponente 3** (INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. - R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL), **El proponente 4** (ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ) Y **El proponente 5** (LYN INGENIERIA S.A.S - R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA). Son **RECHAZADO** ya que no presentaron Garantía de Seriedad de la Oferta con las condiciones estipuladas en el Numeral 12 de la Invitación Pública – CAUSALES DE RECHAZO:

- *El no presentar la garantía de seriedad de la oferta por un valor al 10 % del valor del presupuesto oficial adjunto a la propuesta según el objeto contractual y además debe adjuntar el pago en original de la póliza y debe estar debidamente firmada.*

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente al oferente que haya obtenido el precio más bajo y que cumpla con la corrección aritmética, la revisión del anexo 2 propuesta económica, revisión de los análisis de precios unitarios y la presentación de la garantía de seriedad de la oferta. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Por lo tanto, se inicia el análisis de la siguiente manera teniendo como referencia el factor de calificación y las causales de rechazo:

- ***Corrección aritmética.***
- ***Revisión anexo 2 - Propuesta económica.***
- ***Revisión de análisis de precios unitarios.***
- ***Revisión de garantía de seriedad de la oferta.***
- ***Documentos jurídicos y técnicos.***

FACTOR DE CALIFICACIÓN:

Se evaluaran las propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje, La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de **100 puntos**:

Componente Económico	100 puntos

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE al proponente que presente la oferta con menor valor incluido IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA), determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

Realizado el anterior análisis el comité evaluador informa que:

Los proponentes presentan las siguientes ofertas económicas, según orden de elegibilidad, incluyendo la corrección aritmética:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR CON CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE PROPUESTAS HABILTIADAS
1	ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ.	$25.252.235,50	100
2	HUFECA (INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS).	$26.496.795,00	0,00
3	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. (R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL).	$28.090.649,60	0,00
4	ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ.	$29.768.413,27	0,00
5	LYN INGENIERIA S.A.S (R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA).	$31.102.791,20	0,00
6	INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO).	$33.531.347,12	75.31
7	INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ.	$33.594.394,72	75.17

- **Corrección aritmética.**

El valor de las propuesta fueron corregida y ninguna supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) por lo cual **CUMPLEN** y se continua con la revisión del anexo 2 – propuesta económica.

- **Revisión anexo 2 - Propuesta económica.**

Se Evaluaron en cada Propuesta: anexo 2 – oferta económica, se revisa actividades, cantidades, unidad de medida, AU, Firma de Persona natural o Presentante legal, Aval si es el caso y se presenta las siguientes observaciones:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR CON CORRECCION ARITMETICA	PUNTAJE	OBSERVACION
1	ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ.	$25.252.235,50	100	RECHAZADO
2	HUFECA (INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS).	$26.496.795,00	0,00	RECHAZADO
3	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. (R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL).	$28.090.649,60	0,00	RECHAZADO
4	ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ.	$29.768.413,27	0,00	RECHAZADO
5	LYN INGENIERIA S.A.S (R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA).	$31.102.791,20	0,00	RECHAZADO
6	INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO).	$33.531.347,12	75.31	RECHAZADO
7	INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ.	$33.594.394,72	75.17	HABILITADO

NOTA: aunque las Propuestas presentadas por: **El proponente 2** (HUFECA - INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS), **El proponente 3** (INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. - R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL), **El proponente 4** (ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ), **El proponente 5** (LYN INGENIERIA S.A.S - R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA). Fueron Rechazados por las condiciones anteriormente establecidas (Garantía de Seriedad de la Oferta), adicionalmente se establece las siguientes Causales de Rechazo:

El **proponente 1** (ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ) – Es **RECHAZADO** ya que modificó las condiciones iniciales referente al AU establecido por la Institución Educativa, El proponente modifica el anexo 2 – propuesta económica, incluye en su propuesta un AIU del 27%, (22% administración – 1% utilidad – 4% utilidad). El presupuesto oficial, las condiciones técnicas y el anexo 2 que hace parte del requisito del proceso establecen un AU del 30%. Por otro lado presenta diferencias entre la descripción de ítems y unidades de medidas de la propuesta económica y los Análisis de precios Unitarios que soporta el valor ofertado. Según el Numeral 12 de la Invitación Pública – CAUSALES DE RECHAZO:

- *Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas o cuando presente propuesta parcial.*
- *Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.*
- *Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.*

El proponente 2 (HUFECA - INGENIERO CIVIL HUGO FELIPE CASTILLO CAMPOS), **El proponente 3** (INDUSTRIAS YOLUK S.A.S. - R.L. DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL), **El proponente 5** (LYN INGENIERIA S.A.S - R.L. EVELIN JOHANA NINCO SAAVEDRA). Son **RECHAZADOS** ya que no presentan Análisis de Precios Unitarios que soportan el valor Ofertado. Según el Numeral 12 de la Invitación Pública – CAUSALES DE RECHAZO:

- *Cuando no se presente junto a la propuesta los análisis de precios unitarios.*

El proponente 4 (ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ), Es **RECHAZADO** ya que presenta descripción del ítem 1.2 del presupuesto de las obras Mantenimiento y adecuación de Infraestructura sede María Inmaculada de la Institución Educativa Instituto Agrícola de Marsella Risaralda. Toda vez que es un ítem diferente a lo establecido en el Análisis del Sector, Estudios Previos e Invitación Publica, que determina la evaluación de las propuestas en igual de condiciones para este Tipo de Procesos (Invitación Publica de Mínima cuantía).

En la propuesta económica de la obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura sede María Inmaculada de la Institución educativa Instituto Agrícola de Marsella Risaralda, el ítem 1.2 fue modificado por el proponente.

.

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO
OBRAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA SEDE PRINCIPAL INSTITUCION EDUCATIVA
INSTITUTO AGRICOLA DE MARSELLA RISARALDA

ÍTEM		ACTIVIDAD	UN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**PRELIMINARES**				
1-01-14	1,1	Alquiler andamio tubular certificado, incluye manipulación y teleras	Dia	40,00	$ 1.890,51	$ 75.620,40
1-01-20	1,2	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h = 2 mtubular, dos cintas	m	15,00	$ 6.642,45	$ 99.636,75
1-02-04	1,3	Demolición enchape y/o revoque	m2	24,34	$ 5.437,50	$ 132.348,75
	2	**ACABADOS**				
1-05-23	2,1	Revoque muro incluye dilataciones y filos	m2	26,74	$ 25.307,43	$ 676.720,68
1-06-26	2,2	Enchape en cerámica de 1a de 20 x 20 cm tipo Ecocerámica, incluye filos plásticos, no incluye mortero	m2	6,00	$ 46.706,82	$ 280.240,92
1-07-01	2,3	Estuco y pintura muros 3 manos	m2	20,74	$ 22.177,17	$ 459.954,51
1-07-04	2,4	Pintura y resane vinilo	m2	22,92	$ 15.839,22	$ 363.034,92
1-07-05	2,5	Pintura con esmalte	m2	31,80	$ 21.127,08	$ 671.841,14
1-07-03	2,6	Pintura exteriores (koraza o similar)	m2	34,95	$ 26.920,41	$ 940.868,33
	3	**CUBIERTA**				
1-08-02	3,1	Recorrido de techos de fibrocemento, incluye reacomodación de tejas, limpieza, reparación de amarras y/o ganchos	m2	62,10	$ 6.790,35	$ 421.680,74
1-08-04	3,2	Techo en teja ondulada de fibrocemento	m2	7,96	$ 27.232,74	$ 216.772,61
	5	**SANITARIOS**				
1-11-06A	5,1	mantenimiento unidad sanitaria, incluye cambio de grifería	Und	9,00	$ 71.227,77	$ 641.049,93
	6	**OBRAS FINALES**				
1-01-32	6,1	Aseo de obra construcción	Glob	1,00	$ 139.988,22	$ 139.988,22
	6,2	Retiro de Material sobrante y desmontado	Glob	1,00	$ 130.500,00	$ 130.500,00
		COSTOS DIRECTOS				$ 5.250.257,90
		AU (30%)			30%	$ 1.575.077,37
		COSTO TOTAL				**$ 6.825.335,26**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $ 29.768.413,31

El ítem 1.2 del presupuesto oficial *obras Mantenimiento y adecuación de Infraestructura sede María Inmaculada de la Institución Educativa Instituto Agrícola de Marsella Risaralda* establece:

	1-01-20	1,2	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h = 2 m	m	15,00	7.635,00	$ 114.525,00

Para el presente caso cumple con las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:**

- *Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.*
- *Cuando la descripción de los ítems del cuadro de la propuesta haya sido modificados.*

El Proponente **ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ**, presenta observaciones al informe de Evaluación, el cual se da trámite y respuesta a su solicitud.

El proponente envía la siguiente solicitud:

Es esencial tener en mente que los presupuestos y la documentación vinculada a la contratación estatal deben caracterizarse por su claridad, precisión y veracidad. Esta premisa asegura que todas las partes involucradas cuenten con una comprensión exacta de los costos y alcances de los proyectos. En el evento de que un presupuesto presente errores ortográficos u omisiones capaces de influir en la interpretación o en los costos asociados, es relevante señalar que tales errores no servirán como motivo de rechazo.

En nuestra propuesta, debido a un error de digitación, se introdujo la expresión "2 cintas" en el ítem 1-01-20. Sin embargo, resulta fundamental destacar que esto constituye un claro error de digitación que no tiene un impacto sustancial en el presupuesto. Esto se debe a que el contenido del ítem, su numeración, unidad de medida y precio permanecen intactos, aspectos que verdaderamente requieren una evaluación ponderada.

Adicionalmente, nos gustaría hacer referencia a la sentencia del Consejo de Estado número 73001233300520150038001 (68902) que aborda el tema que estamos tratando. En esta sentencia, la cual adjuntamos para su consideración, se sostiene que en la contratación estatal es necesario privilegiar lo sustancial por encima de lo formal. En este contexto, lo formal comprende las columnas y casillas, mientras que lo sustancial engloba las especificaciones contenidas en ellas.

Por lo tanto, hacemos una solicitud a la entidad y al comité evaluador para que prosigan con la evaluación de nuestra propuesta y tengan en consideración la sentencia del Consejo de Estado. Estamos comprometidos en mantener la calidad y la integridad de nuestros documentos de manera coherente con los principios delineados por la jurisprudencia en la materia.

1. **Lo Formal:** Se refiere a los aspectos superficiales o técnicos de un documento, proceso o trámite. Estos aspectos pueden incluir el formato, la estructura, los procedimientos y los requisitos administrativos que deben cumplirse. En el ámbito de la contratación pública, lo formal puede ser la presentación adecuada de documentos, la firma en el lugar correcto, la inclusión de todos los detalles requeridos, entre otros aspectos procedimentales.

2. **Lo Sustancial:** Hace referencia al contenido real, esencial o significativo de un documento, proceso o trámite. En contraposición a lo formal, lo sustancial se centra en el propósito fundamental y los aspectos relevantes de una situación o contrato. En el contexto de la contratación pública, lo sustancial puede abarcar elementos como las especificaciones técnicas del proyecto, los términos del contrato, los alcances y objetivos del proyecto, los costos y beneficios, etc.

En muchos sistemas legales y jurídicos, se enfatiza la importancia de dar prioridad a lo sustancial sobre lo formal. Esto significa que, en situaciones en las que existan discrepancias o conflictos entre los aspectos formales y los sustanciales, los intereses y objetivos reales deben prevalecer sobre los

requisitos técnicos o procedimentales. La idea detrás de esta distinción es garantizar que las reglas y regulaciones administrativas no obstaculicen el logro de los objetivos y beneficios que se persiguen con la contratación o el proceso en cuestión.

En el fragmento de texto que proporcionaste anteriormente, se menciona que la sentencia del Consejo de Estado señala que en la contratación estatal lo sustancial debe primar sobre lo formal. Esto significa que, en caso de conflictos entre aspectos meramente formales y aquellos que son esenciales para cumplir con los objetivos del contrato, se debe dar prioridad a la esencia y propósito real del contrato por encima de cuestiones de formato o trámite.

El Comité Evaluador analizando el contenido de la Observación y del Anexo Sentencia del Consejo de Estado Numero 730012333005201500380 01 (68902), prosigue a dar RESPUESTA:

El Proponente **ARQUITECTO LEONARDO ALVAREZ LOPEZ,** es **RECHAZADO** inicialmente ya que no dio Respuesta a la Adenda 01 de fecha 17 de agosto del 2023, donde se solicitó a los proponentes en un término de un día hábil, allegar o presentar la garantía de seriedad de la oferta firmada y con comprobante de pago con hora y fecha, ya que algunas propuestas solo enviaron un certificado por parte de la aseguradora y/o el recibo de pago sin cancelar. Este requerimiento debió ser presentado para ser habilitados en la evaluación de propuestas en igual de condiciones, de lo contrario será causal de rechazo.

De la adenda 01 de fecha 17 de agosto del 2023, solo Respondieron dos (2) Proponentes subsanando lo solicitado: ARQUITECTO ROMULO ARTURO MALAGON MARTINEZ - El Proponente presenta comprobante de pago en Banco de Bogotá ref. B0004707 de fecha 17 de agosto 2023. Y INGESOL GROUP S.A.S. (R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO) - El Proponente presenta comprobante de pago Nro. De factura 2041645392447297 transacción Bancolombia de fecha lunes 14 de agosto de 2023.

Por otro lado, es necesario aclarar que el anexo Sentencia del Consejo de Estado Numero 730012333005201500380 01 (68902), trata de un proceso diferente a un Proceso de Selección de minina cuantía, como también diferente al Objeto contractual y el valor (donde se sustenta la modalidad de selección), y las condiciones que trata son totalmente diferentes a lo establecido en el presente proceso.

En el momento en que el Proponente acepta participar en un proceso de selección de mínima cuantía, se acoge a lo que allí establece, aceptando la participación en igual de condiciones de los demás posibles proponentes y las reglas allí descritas.

Por Lo anterior, y como único factor de escogencia y ocasionando que no pueda ser sujeto de subsanación ya que estaría modificando las condiciones de la propuesta en cuanto a un ítem el cual no fue bien descrito por parte del proponente, se debe dar trámite a ser evaluado en igual de condiciones de las demás propuestas, por lo que según Numeral 12 - CAUSALES DE RECHAZO de la invitación Publica Minina cuantía Nro. 001 -2023 La Institución Educativa Instituto Agrícola de Marsella podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causas:

- (…)
- *Cuando en el cuadro de la propuesta no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.*
- *Cuando la descripción de los ítems del cuadro de la propuesta haya sido modificados.*

Por lo anterior, el Comité Evaluador se reafirma en las causales de rechazo establecidas inicialmente.

El proponente 6 (INGESOL GROUP S.A.S. - R.L. INGENIERO CIVIL ROBERTO CARLOS LOPEZ JULIO) Es **RECHAZADO** ya que Presenta precios ofertados por encima del presupuesto oficial y de los precios de referencia.

Los siguientes ítems ofertados están por encima de los precios de referencia del presupuesto oficial:

De la propuesta para obras mantenimiento y adecuación de infraestructura sede principal Institución Educativa Instituto Agrícola de Marsella:

Ítem 2.2 – Suministro e Instalación Canal en lámina galvanizada C 22, longitud de desarrollo 0,70 m, incluye Accesorios para fijación

Valor presupuesto oficial: $87.761,00 valor ofertado: $88.791,00

Ítem 2.4 – Bajante PVC agua lluvia de 3"

Valor presupuesto oficial: $37.444,00 valor ofertado: $45.297,00

De la propuesta para obras mantenimiento y adecuación de infraestructura sede María Inmaculada de la institución educativa instituto agrícola de Marsella:

Ítem 2.2 – Enchape en cerámica de 1a de 20 x 20 cm tipo Ecocerámica, incluye filos plásticos, no incluye mortero.

Valor presupuesto oficial: $53.686,00 valor ofertado: $58.121,00

Ítem 5.1 – mantenimiento unidad sanitaria, incluye cambio de grifería.

Valor presupuesto oficial: $81.871,00 valor ofertado: $84.582,00

Ítem 6.1 – Aseo de obra construcción.

Valor presupuesto oficial: $160.906,00 valor ofertado: $162.001,00

En la invitación Publica, pagina 24 numeral 22 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, Establece que:

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso".

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de 100 puntos:

Componente Económico	100 puntos

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL Y DE LOS PRECIOS REFERENCIA), determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

El comité evaluador verificó los precios ofertados, y que estos sean igual o por debajo del presupuesto oficial y de los precios de referencia, encontrando que cinco (5) de ellos están por encima como se demostró anteriormente.

Para el presente caso cumple con las siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:**

- *Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas o cuando presente propuesta parcial.*
- *Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.*
- *Los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la normatividad vigente.*

Se verifica propuesta económica del PROPONENTE **INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ** El cumplimiento de las ESPECIFICACIONES EXIGIDAS.

- **Corrección aritmética.**

El valor de la propuesta corregida es por valor de **$33.594.394,72** por lo cual **CUMPLE** y se continua con la revisión del anexo 2 – propuesta económica.

- **Revisión anexo 2 - Propuesta económica.**

El proponente Presenta anexo 2 – oferta económica, se revisa actividades, cantidades, unidad de medida, AU, Firma de Persona natural o Presentante legal, Aval si es el caso y se presenta las siguientes observaciones:

Se revisa anexo 2 – Propuesta económica, se encuentra firmada por el proponente, No se encuentra observaciones por lo cual **CUMPLE**

Se revisan análisis de precios unitarios y no se encuentran observaciones. Por lo cual **CUMPLE** y se continúa con la revisión de la garantía de seriedad de la oferta.

- **Revisión de garantía de seriedad de la oferta.**

El proponente presenta garantía de seriedad de la oferta. – póliza Nro. 580-47-994000081174 de la aseguradora Solidaria de Colombia firmada por el proponente, fecha de expedición 14/08/2023, vigencia desde 14/08/2023 al 31/10/2023. Valor asegurado $3.421.640,70 y soporta el pago con recibo de caja Nro. 580182562 del 14 de agosto 2023. Por lo cual **CUMPLE** y se continúa con la revisión de los documentos jurídicos y técnicos.

- **Documentos jurídicos y técnicos.**

Nombre del Proponente	OBSERVACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE
ING. CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ	SIN OBSERVACIONES	CUMPLE

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE: INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ

DOCUMENTO	OBSERVACION	CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONA JURIDICA. Cuyo Objeto Social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los		

requisitos habilitantes. Igualmente deberá contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de constitución de la empresa para lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal. En caso tal de que su representante legal no sea Arquitecto, Ingeniero Civil, Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería, o Tecnólogo en Obras Civiles, deberá presentar la propuesta avalada por un Arquitecto, Ingeniero Civil, Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería, o Tecnólogo en Obras Civiles, con experiencia general profesional mínimo de cinco (5) años, para lo cual se adjuntará copia de la matrícula profesional y certificado del Vigencia. **PERSONA NATURAL.** Arquitecto, Ingeniero Civil, Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería, o Tecnólogo en Obras Civiles, con mínimo Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá adjuntar copia de la matricula profesional y certificado de Vigencia. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.** Conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.	**PERSONA NATURAL,** Profesión INGENIERO CIVIL con matrícula 25202131376 CND Fecha del 24 de mayo de 2006. PRESENTA MATRICULA Y VIGENCIA COPNIA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2023	**CUMPLE**
A) reCarta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.	Presenta Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta, con fecha 15 de agosto 2023, firmada por el proponente.	**CUMPLE**
B) Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por la persona natural O el Representante Legal de la sociedad y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del último como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.	Presenta Anexo 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, con fecha 15 de agosto 2023, firmada por el proponente y revisada previamente.	**CUMPLE**
C) Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la adjudicación.	NO APLICA	**N/A**

D) Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado para el año 2023.	El Proponente Presenta Registro Único Tributario con fecha del 25 de julio del año 2022 de acuerdo con la circular Nro. 000001 del 15 de marzo de 2023 de la DIAN no es necesario estar actualizado al año 2023.	**CUMPLE**
E) Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal.	El PROPONENTE presenta copia de cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**
F) Hoja de Vida de la Función Pública.	El PROPONENTE presenta Hoja de Vida de la Función Publica firmada.	**CUMPLE**
G) Fotocopia de Libreta Militar, si el proponente Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica sea menor de Cincuenta años.	El PROPONENTE presenta copia de Libreta Militar de Segunda Clase Numero 80039557	**CUMPLE**
H) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución).	El PROPONENTE presenta certificado Antecedentes Fiscales con fecha del 13 de agosto 2023, verificado por la Institución Educativa.	**CUMPLE**
I) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución).	El PROPONENTE presenta certificado Antecedentes Disciplinarios con fecha del 13 de agosto 2023, verificado por la Institución Educativa.	**CUMPLE**
J) Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).	El PROPONENTE presenta certificado Antecedentes Judiciales con fecha del 13 de agosto 2023, verificado por la Institución Educativa.	**CUMPLE**
K) Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones).	El PROPONENTE presenta certificado medidas Correctivas con fecha del 13 de agosto 2023, verificado por la Institución Educativa.	**CUMPLE**
L) Antecedentes delitos sexuales para representantes legales y personas naturales.	El PROPONENTE presenta certificado antecedentes delitos sexuales con fecha del 13 de agosto 2023, verificado por la Institución Educativa.	**CUMPLE**
M) Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones,	El PROPONENTE presenta copia de planilla de pago numero 4507608871 correspondiente al mes de julio del año	

cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses. Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).	2023. (salud - Pensión y Riesgos profesionales)	**CUMPLE**
N) Que el Representante Legal de la persona Jurídica este facultado para celebrar el contrato.	NO APLICA	**N/A**
O) Anexo compromiso anticorrupción.	El PROPONENTE presenta Anexo 3 – Compromiso anticorrupción, firmada y con fecha del 15 de agosto del año 2023	**CUMPLE**
P) Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2011.	El PROPONENTE presenta certificado declarando bajo la gravedad de juramento que no ja sido sancionado o multado con base en el Articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, firmada por el proponente y con fecha 15 de agosto del 2023.	**CUMPLE**
Q) Que los activos y recursos que conforman en patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.	El PROPONENTE presenta certificado declarando bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de persona jurídica son de origen licito. firmada por el proponente y con fecha 15 de agosto del 2023.	**CUMPLE**
R) Arquitecto, Ingeniero Civil, Profesional Constructor en Arquitectura e Ingeniería, o Tecnólogo en Obras Civiles, que acredite la certificación de área correspondiente por el COPNIA y/o Consejo Nacional de Arquitectura, acto para efectuar actividades de obra civil con códigos soportados en el RUT como de obras de ingeniería y/o arquitectura, construcción, obra civil entre otros.	**PERSONA NATURAL,** Profesión INGENIERO CIVIL con matrícula 25202131376 CND Fecha del 24 de mayo de 2006. PRESENTA MATRICULA Y VIGENCIA COPNIA CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2023. Códigos Rut. 4290 construcción de otras obras de ingeniería Civil – 4220 construcción de proyectos de servicio público.	**CUMPLE**
S) Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA	**N/A**
T) Presentar dos (02) certificados y/o actas de liquidación de contratos ejecutados en los últimos	El PROPONENTE presenta dos (2)	

diez (10) años al cierre de entrega de propuestas, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial traído a valor presente, en donde demuestre experiencia en CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA de Centros Educativos o edificaciones para uso Público y acreditar en uno o en la sumatoria de los dos contratos las siguientes actividades ejecutadas: - Suministro e Instalación Canal en lámina galvanizada. - Recorridos de Techo. - Pintura Muros internos y externos. – intervención en unidades sanitarias	certificados de Experiencia: CONTRATO 695 del 9 de Octubre 2014 firmado entre EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ con objeto "Mejoras de la planta Física, Baterías Sanitarias, Adecuaciones Locativas y accesibilidad a Estudiantes Discapacitados en la Institución educativa Manuel Elkin Patarroyo dese Manuela Beltrán, Nuestra señora de Guadalupe, Santa Sofia, Juan Manuel González, Agustín Nieto Caballero sedes Santiago Londoño y Frailes, Fabio Vásquez Botero sede Naranjales, Violetas, Santa Isabel sede Policarpa Salavarrieta, Enrique Millán Rubio Sedes La Sirena y Gaitán Alto y la Institución Eduardo Correo Uribe sede la Argentina, en el Municipio de Dosquebradas Risaralda. Valor Contrato "269.981.076,30. - Contrato de Obra Nro. 135 2012 firmado entre Hospital Mental Universitario de Risaralda y el Consorcio Hospital Mental (Hernán Mauricio Barreto 50% consorciado). Objeto: Obras de Adecuación Servicio de Terapia Ocupacional Fase 1 de la E.S.E. Hospital Mental universitario de Risaralda. Por un Valor de $349.268.302. Los certificados Cumplen con el valor mayor al Presupuesto Oficial y en sus Actividades Cumple con Suministro e Instalación Canal en lámina galvanizada. - Recorridos de Techo. - Pintura Muros internos y externos. – intervención en unidades sanitarias.	**CUMPLE**
U) Póliza de Seriedad de la Oferta.	580-47-994000081174 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – VALOR ASEGURADO $3.421.640,70 – VIGENCIA	

	HASTA EL 31/10/2023 – FIRMADA POR EL PROPONENTE: **SI** - RECIBO DE CAJA No. 580182502.	**CUMPLE**
V) Análisis de Precios Unitarios.	El PROPONENTE Presenta ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, firmada por el proponente y revisada previamente.	**CUMPLE**

Una vez revisado la documentación requerida según la propuesta del proponente **INGENIERO CIVIL HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ,** se evidencia que CUMPLE con la revisión de documentos jurídicos y técnicos.

OBSERVACIONES:

El proponente HERNAN MAURICIO BARRETO GOMEZ, **CUMPLE** con lo exigido en la invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 001 – 2023 con objeto ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE MARIA INMACULADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO AGRICOLA DE MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Por lo tanto, se **HABILITA EL PROPONENTE** y se recomienda al Rector de la Institución Educativa Instituto Agrícola de Marsella proceder con la Aceptación de la Oferta.

JULIO CESAR PESCADOR TREJOS
Rector I.E. Instituto Agrícola Marsella

JORGE ELIECER MONTEALEGRE PULGARIN
Comité Evaluador.

MARÍA ALEYDA BARTOLO LADINO
comité evaluador.